



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020

En la Molina, siendo las 10:30 a.m. del día veinte de octubre de dos mil veinte, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria, de manera virtual a través de la Plataforma Zoom, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Váldez Arana, decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez, decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sra. Marta Leonor Williams León de Castro; Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo; Sra. Vilma Elvira Gomez Galarza; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Profesores asociados: Sr. Jorge Tobaru Hamada; Sr. Alejandro Dario Albújar Ferre; Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguluz de la Barra; Sr. Danny Joel Apaza Nuñez; Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra; Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: Srta. Orienne Elisabeth Bajalque Calero; Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila; Srta. Mara Abril Ayala Gonzales; Srta. Jhoselin Diana Ospina Gómez; Srta. Andrea Natalia Torres Silva; Srta. Gimena Mahite Lázaro Quispe; Srta. Katya Renata Chacaliaza Torres; Srta. Karolae Zahori Villacorta García; Sr. Richard Davis Sanchez Sanchez; Sr. Gonzalo Durand Mogollón; Srta. Scarlett Stella Aguilar Villanueva; Srta. Gisell Stephany Vílchez Torres; Srta. Rosha Nicol Ricapa Corrales; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta; Representante de la FEUA: Sr. Julio César Samaniego Puente; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; Justificó su inasistencia: Profesora principal: Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; No justificaron su inasistencia: Representantes estudiantiles: Srta. Noemi Nathaly Anapan Ccorimanya; Srta. Leslie Adely Moreno Sánchez; Sr. Cristian Ezequias Zuñiga Tamayo; Srta. Melanie Maricielo Campos Peñaloza; Srta. Vanessa Sofía Oyola Cueva; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza y Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas. Asistieron como invitadas las abogadas Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal y Susana E. Pérez Roca Reyes, asesora del Rectorado.

(48 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Jorge Pedro Calderón Velásquez, secretario general de la UNALM.

El rector antes de empezar la presente Orden del Día felicitó, a nombre de todas las autoridades, a la Facultad de Ingeniería Agrícola por su acreditación.

ORDEN DEL DÍA

1. Cronograma de elecciones propuesto por el Comité Electoral Universitario.

Al respecto, el secretario general informó que el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Agraria La Molina presentado por el Comité Electoral Universitario ha sido aprobado por el Consejo Universitario (Resolución N° 0252-2020-CU-UNALM), el mismo que se ha hecho de conocimiento a la comunidad universitaria. Asimismo, se ha recibido el cronograma del Comité Electoral, el mismo que ha sido publicado el día de ayer en la página web de la UNALM.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020



135

El rector indicó que invitó al Sr. Guido Arce Carreon, Carlos Cardo, Dennis Cajavilca, representantes de la ONPE, a fin de responder preguntas que el pleno podría hacer. Asimismo, invitó al Mg. Iván Dennys Soto Rodríguez, presidente del Comité Electoral Universitario de la UNALM para informar en relación al Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional Agraria La Molina y cronograma respectivo.

El Mg. Soto informó que el Comité Electoral Universitario de la UNALM asumió el cargo el 31 de junio de 2020, e inmediatamente se solicitó asistencia técnica a la ONPE, quienes todo este tiempo los han acompañado como órgano técnico. Frente a la situación de emergencia nacional por el COVID-19 se determinó trabajar el reglamento anterior en base al voto electrónico no presencial y al voto presencial, es decir el Reglamento que ha sido aprobado considera ambas situaciones, considera la votación electrónica no presencial y la votación presencial. Después de aprobado el Reglamento de Procesos Electorales de la UNALM el Comité Electoral se avocó a la preparación del cronograma electoral, el mismo que contempla elecciones de rector y vicerrector; elecciones complementarias de representantes docentes ante el Consejo de Facultad y Coordinadores de Posgrado, y elección de representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno. Todo este proceso inicia el 18 de enero de 2021 que empieza con la publicación de la convocatoria y cronograma, padrones electorales provisionales, etc., e incluye un simulacro de votación que será el 08 de febrero de 2021, y la jornada electoral está prevista para el 11 de febrero de 2021. Si hubiera segunda vuelta sería el 18 de febrero de 2021.

Este proceso electoral tiene todo el apoyo de la ONPE, y en lo que concierne a las elecciones se hará uso de un software de la ONPE, de manera gratuita, el mismo que ya lleva tiempo de haberse aplicado en otras instituciones. Asimismo, lo que se ha trabajado no es solamente para este proceso sino se ha sentado de alguna manera la base para que esto pudiera continuar.

El rector invitó al pleno a hacer las preguntas que consideren pertinentes.

La representante estudiantil Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila solicitó que el representante de la ONPE explique sobre el tema de los tiempos en el cronograma.

El Sr. Guido Arce Carreon, representante de la ONPE, respondió que hubo un tema determinante para la definición del cronograma, y es que la ley ordena que el Comité Electoral sea elegido seis meses antes de la elección. La Resolución 158 ha aclarado que eso de los seis meses se define desde la fecha de elección del Comité Electoral hasta la fecha en que termina el mandato de la autoridad o el representante a elegir. Se tomó en cuenta que el rectorado termina su mandato el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, las elecciones no podrían ser antes del 31 de diciembre de 2020, después de los seis meses de elegido el Comité Electoral. Entonces, antes de esa fecha imposible que se haga un cambio de mando o cambio de autoridades, por eso tenía que hacerse a partir del 01 de enero de 2021. En relación al software, la ONPE ha diseñado un software, el mismo que es de propiedad de la ONPE, la garantía que se puede ofrecer es que la ONPE ya lo ha utilizado para diversas instituciones públicas y privadas, y en particular a universidades nacionales. Sabiendo que a partir del 01 de enero de 2021 ya se podía hacer el cambio de mando para las elecciones de rectorado de la UNALM había que pensar en qué fecha. Asimismo, la ONPE tenía su agenda copada hasta noviembre de 2020 y ahora lo tiene copado hasta la segunda semana de enero de 2021. Asimismo, se tenía que tener un padrón uniforme, la ley manda que sean los estudiantes matriculados de pregrado y posgrado, y las fechas coincidentes estaban en enero. Entonces, desde enero hasta febrero coinciden los padrones de estudiantes matriculados de pregrado y posgrado, ese era el plazo en el que se debía de realizar las elecciones. Al respecto, la ONPE ha hecho una línea de tiempo, concordando el cronograma propuesto que tiene que ver con el Calendario Académico, Administrativo y la posibilidad de contar con el voto no presencial de la ONPE, llamado también como el VENP de la ONPE, el mismo que estaba disponible desde la segunda semana de enero por lo que las elecciones



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020

podían realizarse a partir de esa fecha. Viendo las mejores fechas para hacer coincidir padrones, disponibilidad de la ONPE y el trabajo que se tenía que realizar se ha visto por conveniente que se realicen en las fechas propuestas, es decir la segunda y tercera semana de febrero, lo cual supone la toma de decisiones por parte de la Asamblea Universitaria porque técnicamente es lo más recomendable.

El Ing. Alejandro Darío Albújar Ferre preguntó por qué se ha elegido un solo día para la inscripción de candidaturas, así como la presentación de las tachas un solo día, ya que deberían de ser al menos dos días en cada caso.

El Sr. Guido Arce Carreon respondió que por su experiencia en todo tipo de elecciones que atiende la ONPE son de muy diversas naturalezas, y es que todos se inscriben el último día y a última hora, en todas las instituciones y organizaciones, siendo esa la realidad, y las universidades no están fuera de esa costumbre nacional. Sin embargo, para armar una lista se tiene desde hoy día hasta la fecha prevista e inscribirla; se está haciendo las coordinaciones con los especialistas de Informática de la UNALM para que la inscripción sea en línea, de modo que la propia ficha de inscripción tenga filtros para que el personero que va a inscribir conozcan si los integrantes de la lista que están inscribiendo cumplen con ciertos requisitos, no todos pero algunos que son fáciles de filtrar, por ejemplo si se quiere inscribir a un estudiante que no tiene 36 créditos acumulados, este formulario o ficha de inscripción le va a dar un mensaje de inmediato al que está digitando que no es posible porque no tiene los 36 créditos acumulados. Por lo tanto, esa persona no podrá ser inscrita como integrante de una lista.

Al respecto, el Ing. Albújar indicó que no está de acuerdo con su posición.

La representante estudiantil Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila preguntó si se va a garantizar que ese día no se cuelgue o caiga la inscripción en línea, para todas las personas que se inscriban, ya que ese día habrá aproximadamente 10 listas.

El Sr. Guido Arce Carreon respondió que el servidor de la ONPE resiste bastante, ya que se han tenido elecciones mucho más complejas con mayor número de electores, mayor número de elecciones, mayor número de candidaturas por cada elección, y no se han tenido problemas para utilizar el módulo de votación específicamente. Para hacer la inscripción de candidaturas lo que se está haciendo es coordinar con el área de informática de la universidad para que les ayuden a diseñar un formulario de inscripción que facilite este trabajo, y el ancho de banda tanto de la universidad como el servidor de la ONPE son suficientes como para atender miles de conectados al mismo tiempo.

El rector agradeció la presencia de los representantes de la ONPE.

2. Aplicación del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496.

Al respecto, el rector solicitó a la Dra. Patricia E. Bejar Luque, jefa de la Oficina de Asesoría Legal, hacer lectura del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496.

La Dra. Bejar procedió a hacer lectura de lo solicitado.

Artículo 6.- Prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria.

La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020



137

- a) *Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.*
- b) *Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.*
- c) *Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.*
- d) *Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.*

El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos.

Al respecto, el rector indicó que la votación se llevará a cabo punto por punto:

- a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.

La Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (48 votos), llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.

- b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

Al respecto, el rector manifestó lo siguiente: En relación a ello, sobre esta prerrogativa de ley, como autoridades en conjunto con los vicerrectores, con quienes he trabajado arduamente estos cinco años, y últimos siete meses de pandemia, hacemos de conocimiento al pleno que hemos decidido declinar continuar más allá de aquel periodo que establece la ley, por razones estrictamente personales y familiares, siendo una decisión irrevocable, por lo cual no será posible la prórroga a nuestro mandato, por lo cual pido proceder a analizar el siguiente inciso de la ley. Respetamos la autonomía universitaria, la autonomía del Comité Electoral y el derecho de profesores y alumnos a elegir prontamente a su nuevo rector y vicerrectores.

- c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.

El rector solicitó a la Dra. Bejar hacer lectura de los artículos del Estatuto y Reglamento General de la UNALM, en relación a quienes asumirían funciones de encargatura a partir del 01 de enero de 2021.

La Dra. Bejar hizo lectura de lo solicitado.

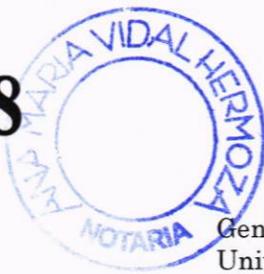
Estatuto

Artículo 128°.-*En caso de impedimento de los vicerrectores para reemplazar al rector, y faltando menos de seis (6) meses para la elección de las nuevas autoridades, el Rectorado recae en el docente principal más antiguo de la Asamblea Universitaria, quien debe convocar a nuevas elecciones dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes de haber asumido el cargo.*

Reglamento General

Artículo 292°.-*En caso de impedimento de los vicerrectores para reemplazar al rector y faltando menos de seis (6) meses para la elección de las nuevas autoridades, el rectorado recae en el docente principal más antiguo de la asamblea universitaria, quien debe convocar a nuevas elecciones dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes de haber asumido el cargo.*

Al respecto, el rector pidió al secretario general mostrar la lista con los tres profesores más antiguos, en los cuales en orden de precedencia recaería la encargatura del rectorado, vicerrectorado académico y vicerrectorado de investigación, a partir del 01 de enero de 2021, según lo establece el Reglamento



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020

General de la UNALM, el Estatuto de la UNALM y la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

El secretario general mostró la lista de profesores más antiguos, de acuerdo a lo solicitado.

Facultad	Nombres y Apellidos	Docencia			Categoría		
		año	mes	día	año	mes	día
Economía y Planificación	Vilma Elvira Gomez Galarza	41	03	08	33	06	08
Industrias Alimentarias	Walter Francisco Salas Valerio	41	07	26	28	09	16
Agronomía	Andrés Virgilio Casas Díaz	40	10	01	29	09	16

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, manifestó que ve con cierta preocupación el hecho de que las actuales autoridades desistan de poder continuar un período tan corto para que se lleven a cabo las elecciones, en ese sentido considera que las actuales autoridades deberían de continuar hasta que se lleve a cabo el proceso electoral.

El Dr. Javier Arias Carbajal manifestó que los candidatos y los reemplazantes o aquellos quienes sustituyen a las autoridades deben de cumplir con lo que dice la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General, ya que en la presente lista hay dos profesores que no tienen el grado avanzado de doctor. Por lo tanto, se está infringiendo la ley al proponer docentes que no tienen esas características dadas por la Ley Universitaria, Estatuto y el Reglamento General de la UNALM.

El secretario general manifestó que se han dado lectura a los artículos del Estatuto y Reglamento General de la UNALM, donde se habla exclusivamente del profesor principal más antiguo. Asimismo, se debe de tener en cuenta que esto es una encargatura y no una elección, siendo un caso excepcional solamente hasta que las nuevas autoridades sean elegidas. Al respecto, se hicieron consultas a la SUNEDU y al MINEDU. En base a lo que dice literalmente el Estatuto y el Reglamento, se le ha solicitado a la Unidad de Recursos Humanos que nos dé esa orden de relación en función a los miembros en la categoría y a los años en la docencia.

El Ing. Albújar indicó que bien clara es la ley en el sentido que el rector y vicerrectores deben ser doctores, así sea por una encargatura de un mes o dos meses. En este caso sino es doctor debería retirar su proposición.

El rector aclaró que no hay ninguna proposición, lo que se tiene es una relación objetiva, de acuerdo al Estatuto, en orden de precedencia quienes son las personas que deberían asumir.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo, manifestó que deberían ser doctores los que vayan a dirigir la universidad, aunque sean por tres meses. Luego, de buscar qué docentes principales tienen ese grado, se debería buscar quién es el más antiguo como profesor, y no más antiguo en la categoría porque eso no dice el Art. 292° del Reglamento General de la UNALM.

El representante de la ADUNA manifestó que coincide con la opinión del Ing. Albújar y el Mg.Sc. Barrera, ya que es clara la ley y simplemente hay que acatarla.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que considera que las actuales autoridades deben de continuar hasta el cambio de las nuevas autoridades porque la universidad no debe de perder continuidad, ya que hay muchos compromisos

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020



139

pendientes para seguir tramitando en el mes de enero, sobre todo con el tema presupuestal. Cambiar autoridades a fin de año no es saludable para la universidad.

La representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila preguntó si el decano de la Facultad de Agronomía puede recibir alguna encargatura, y qué grado académico posee.

El secretario general respondió que en el supuesto que se le encargue el cargo de vicerrector, no podría ejercer doble autoridad (decano y vicerrector). En el caso del decanato, el profesor principal más antiguo de la Facultad asumiría temporalmente la dirección de la Facultad de Agronomía. Por lo tanto, el decano asumiría temporalmente el cargo de vicerrector hasta la elección de las nuevas autoridades.

La Ing. Sonia Cesarina Palacios Ramos indicó que el Art. 292° del Reglamento General de la UNALM señala al profesor más antiguo mas no en la categoría. Asimismo, preguntó si se han hecho formalmente las consultas a la SUNEDU, ya que no se quiere caer en inconvenientes.

El secretario general respondió que las consultas están hechas; a su vez se hizo la consulta de manera verbal, ya que se quería adelantar tener desde ya alguna respuesta de las instituciones a través de sus departamentos legales.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que le preocupa la continuidad de la universidad, más aún ahora que se está atravesando una situación muy compleja, y considera que las autoridades deberían de seguir su mandato hasta la elección de las nuevas autoridades, ya que ellos conocen muy bien estas situaciones.

La Dra. Marta Leonor Williams León de Castro planteó postergar el literal b), c) y d) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496, ya que este tema tiene más aristas de las que se están viendo y es un tema bastante complicado y muy importante para la marcha futura de la universidad.

El rector pidió a la Dra. Williams indicar el espíritu de su planteamiento.

La Dra. Williams respondió que, primero por la propuesta del rector de no querer continuar; la propuesta de un grupo de profesores que desean que las actuales autoridades continúen; hay una propuesta de profesores que no tienen los grados académicos y la antigüedad requerida, ya que hay que considerar antigüedad en la universidad y no en la categoría principal, y al momento solo hay consultas verbales. Por lo tanto, en este momento no es pertinente que se vaya a una votación tan trascendente.

El Dr. Javier Arias Carbajal manifestó que comparte la opinión de la Dra. Williams, ya que se tiene que actuar en base a los documentos que se tengan en la mesa, pero solamente se tienen opiniones verbales. Por lo tanto, sugiere postergar este tema hasta tener los documentos pertinentes y aclarar lo que está redactado en el Estatuto, Reglamento General de la UNALM y la Ley Universitaria.

Asimismo, enfatizó que uno no puede leer solo un artículo del Estatuto, Reglamento General de la UNALM y la Ley Universitaria, ya que se tiene que ver el conjunto, porque todo eso es un cuerpo y no se puede desmembrar para poder interpretar e irse por un solo lado. Opinó también, que debería de hacerse una recapitulación de lo estudiado en la Academia para poder hacer esa aseveración.

El vicerrector académico sugirió tomar una decisión en la presente sesión, porque no tiene sentido postergar este tema, ya que se ha perdido bastante tiempo, y esperar que la SUNEDU responda en forma escrita pasará mucho tiempo más.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020

Asimismo, se cuenta con la autonomía universitaria para decidir, quizás optando por la sugerencia del rector de elegir al docente más antiguo con Grado de Doctor, y no esperar que nos digan qué hacer para tomar decisiones. Además, las autoridades actuales ya manifestaron su decisión de no continuar, más allá del tiempo establecido. Así también a la persona que se encarga una oficina no requiere tener el Grado de Doctor cuándo se trata de una encargatura.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo considera que hay algunas aristas en este tema por lo que sugiere postergar este tema. Asimismo, indicó que se basa en el Art. 292° que dice "... *el rectorado recae en el docente principal más antiguo ...*", y no dice el rectorado se encarga, para sugerir que sea un profesor con Grado de Doctor.

El director de la Unidad de Estudios Generales opinó que se debería de seguir una lógica de toma de decisiones antes de proceder a ver quiénes podrían llevar por delante la encargatura, se debería de tomar en consideración las propuestas que se han hecho en Asamblea con respecto a solicitarle a las actuales autoridades a continuar en pro de seguir llevando a la UNALM hacia el cambio democrático, teniendo en cuenta que se está haciendo en una marco de pandemia, ya que si antes se presentan dificultades en el aspecto administrativo estando en un estado normal, hoy día todos somos testigos de las grandes dificultades que se ven en los procesos administrativos al estar con este aislamiento social, entonces es lógico pensar que mantener las autoridades teniendo en cuenta el interés común de la institución sería lo más pertinente. Por lo tanto, hay que respetar las propuestas, y la solicitud está sobre la mesa antes de pasar a ver si los que se van a encargar van a ser doctores o no, primero debería de haber una votación para que la Asamblea tome la decisión de que las actuales autoridades puedan continuar ejerciendo la autoridad en nuestra universidad.

El Ing. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos considera que este es un tema trascendental que, aunque se trate de una encargatura por un par de meses, es una encargatura demasiado importante, por lo que tiene que ser una encargatura bien planteada, meditada y bien llevada a cabo. En ese sentido, coincide con la propuesta de la Dra. Williams, a fin de tomar algunos días para hacer las consultas necesarias.

La vicerrectora de investigación manifestó que no le parece bien que se esté viendo quienes son los más antiguos en la categoría, ya que no se está votando por personas por lo cual no se debería de estar mostrando la lista con los nombres de los docentes, ya que eso es un maltrato al docente. La Asamblea tiene que tomar la decisión votando si va a ser el docente más antiguo en la categoría principal o docente principal más antiguo en la universidad. Asimismo, debe de decidir si va a ser con Grado de Doctor o no.

El Ing. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa opinó que el Art. 292° es bastante claro, ya que el rectorado recae en el docente principal más antiguo, y para eso no hay duda de acuerdo a la lista mostrada ya que la Dra. Vilma Elvira Gomez Galarza cumple con ambos requisitos por ser profesora principal y tener el Grado de Doctora, lo cual ya no sería discutible. Lo que estaría en discusión sería con relación a los dos vicerrectores.

El Ing. Albújar indicó que al parecer ya hay un consenso de que sea doctor y principal antiguo en la universidad. Por lo tanto, en la lista ya se tiene a tres docentes con esas características.

La decana de la Facultad de Industrias Alimentarias preguntó si antes de pasar a elección, se va a pasar a elección el que continúen las actuales autoridades por estos casi dos meses que sería la encargatura.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020



141

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que las autoridades han manifestado una posición, por lo que no ve motivo que se tenga que votar o discutir sobre ello, salvo que ellos manifiesten lo contrario. Asimismo, la Asamblea ha expresado la necesidad de votar porque las autoridades encargadas tengan el Grado de Doctor lo cual se puede definir en la Asamblea mediante una votación.

Solicitó permiso para retirarse de la presente sesión el Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano.
(47 miembros con voz y voto)

El representante de la ADUNA manifestó estar de acuerdo con lo manifestado por ambos vicerrectores, en el sentido de que se hagan las cosas de acuerdo a la ley. La Asamblea debe de decidir en la presente sesión sobre la lista que se tiene de los docentes principales con Grado de Doctor más antiguos.

El Ing. Alejandro Ari Pacheco Avalos manifestó que coincide con lo manifestado, principalmente en no estar mencionando nombres, ya que no se está en un proceso de elección abierta, en tal sentido es bastante claro lo manifestado por la vicerrectora de investigación, dar nombres implica de alguna manera exponer a las personas innecesariamente. Lo que esta Asamblea tiene que definir es el criterio o los criterios con los que deben de cumplir las personas que asuman la marcha de la institución a partir del 01 de enero, tiempo en el cual ya ha vencido el período de las autoridades actuales. Asimismo, el criterio ya está definido, y tiene que ser el profesor principal más antiguo de la Asamblea con Grado de Doctor. Si es que se asume esto, una vez que se verifique en el padrón se verá a qué persona le corresponde. Luego, se anunciaría quién es aquella persona, y no es necesario ya votar. Y si hay que votar sería por los criterios. La Asamblea es la autoridad máxima de la universidad, que más allá de las opiniones verbales o escritas de otras instituciones, es la que tiene que hacer valer su autonomía.

Al respecto, el rector pidió al pleno votar primero por el siguiente criterio:

Opción 1: Profesor más antiguo en la categoría de principal, miembro de la Asamblea Universitaria.

Opción 2: Profesor principal más antiguo en la universidad, miembro de la Asamblea Universitaria.

Votos obtenidos:

Opción 1: 8 votos

Opción 2: 38 votos

1 abstención (Ing. Walter Francisco Salas Valerio)

Seguidamente el rector invitó al pleno a votar por el siguiente criterio:

Opción 1: Encargar a los docentes principales más antiguos de la Asamblea Universitaria, conforme al Art. 128° del Estatuto de la UNALM.

Opción 2: Encargar a los docentes principales más antiguos de la Asamblea Universitaria, con el Grado de Doctor.

Votos obtenidos:

Opción 1: 6 votos



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020

Opción 2: 37 votos

4 abstenciones (rector, Dr. Javier Arias Carbajal, Dra. Vilma Elvira Gomez Galarza e Ing. Walter Francisco Salas Valerio)

El rector pidió al secretario general mostrar la lista de los profesores más antiguos de la Asamblea Universitaria con Grado de Doctor:

El secretario procedió a mostrar el siguiente cuadro:

Facultad	Nombres y Apellidos	Docencia		
		año	mes	día
Economía y Planificación	Vilma Elvira Gomez Galarza	41	03	08
Ingeniería Agrícola	Jesús Abel Mejía Marcacuzco	39	05	27
Agronomía	Javier Arias Carbajal	36	08	19
Ciencias	Marta Leonor del Rosario Williams Leon de Castro	35	06	02
Ciencias	Ernesto Ever Menacho Casimiro	30	05	16
Pesquería	Ruben Dario Miranda Cabrera	30	03	24
Pesquería	Julio Gregorio Gonzales Fernández	30	00	08
Zootecnia	Jorge Luis Aliaga Gutiérrez	29	08	21
Ciencias	Rosa Amelia Espejo Joya	28	09	01
Escuela de Posgrado	Percy Ernesto Zorogastua Cruz	28	05	10
Economía y Planificación	Waldemar Fernando Mercado Curi	28	01	10
Industrias Alimentarias	Jenny del Carmen Valdez Arana	25	05	23

El rector preguntó a la Dra. Vilma Elvira Gomez Galarza si aceptaba la encargatura del rectorado.

La Dra. Vilma Elvira Gomez Galarza aceptó la encargatura del rectorado.

Asimismo, el rector preguntó al Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco declinó a la propuesta.

Así también el rector preguntó al Dr. Javier Arias Carbajal si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Javier Arias Carbajal declinó también a la propuesta.

Ante las declinaciones, se procedió a seguir la lista por orden de precedencia. En consecuencia, el rector preguntó a la Dra. Marta Leonor del Rosario Williams Leon de Castro si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

La Dra. Marta Leonor del Rosario Williams Leon de Castro declinó a la propuesta.

El rector preguntó al Dr. Ernesto Ever Menacho Casimiro si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Ernesto Ever Menacho Casimiro declinó a la propuesta.

El rector preguntó al Dr. Ruben Dario Miranda Cabrera si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Ruben Dario Miranda Cabrera declinó a la propuesta.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020



143

El rector preguntó al Dr. Julio Gregorio Gonzales Fernandez si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Julio Gregorio Gonzales Fernández declinó a la propuesta.

El rector preguntó al Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez declinó a la propuesta.

El rector preguntó a la Dra. Rosa Amelia Espejo Joya si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

La Dra. Dra. Rosa Amelia Espejo Joya declinó a la propuesta.

El rector preguntó al Dr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz declinó a la propuesta.

El rector preguntó al Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

El Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi declinó a la propuesta.

El rector preguntó a la Dra. Jenny del Carmen Valdez Arana si aceptaba la encargatura del vicerrectorado.

La Dra. Dra. Jenny del Carmen Valdez Arana declinó a la propuesta.

Solicitaron permiso para retirarse de la presente sesión Dr. Javier Arias Carbajal, Ing. Walter Francisco Salas Valerio, Ing. Sonia Cesarina Palacios Ramos, representantes estudiantiles: Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila y Srta. Andrea Natali Torres Silva.
(42 miembros con voz y voto)

Viendo la situación de declinaciones, y habiéndose agotado la lista de aquellos profesores más antiguos que tenían el Grado de Doctor, el rector propuso al pleno optar por la opción 1 de aquellos profesores que estuvieron en la lista anterior, en aras de mantener la continuidad de la universidad. Al respecto preguntó al pleno si estaban de acuerdo en reconsiderar e ir por la opción 1: *Encargar a los docentes principales más antiguos de la Asamblea Universitaria, conforme al Art. 128° del Estatuto de la UNALM.*

Ante la pregunta del rector, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Sí: 28
No: 3
Abstenciones: 11

Al respecto, el rector solicitó al secretario general proyectar la lista inicial.

Facultad	Nombres y Apellidos	Docencia		
		año	mes	día
Economía y Planificación	Vilma Elvira Gomez Galarza	41	03	08
Industrias Alimentarias	Walter Francisco Salas Valerio	41	07	26
Agronomía	Andrés Virgilio Casas Díaz	40	10	01
Zootecnia	Victor Hidalgo Lozano	40	05	19



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020

Ciencias Forestales	Victor Manuel Barrena Arroyo	40	00	16
---------------------	------------------------------	----	----	----

El rector procedió a preguntar al Ing. Walter Francisco Salas Valerio si aceptaba la encargatura del Vicerrectorado Académico.

El Ing. Walter Francisco Salas Valerio declinó a la propuesta.

El rector procedió a preguntar al M.S. Andrés Virgilio Casas Díaz si aceptaba la encargatura del Vicerrectorado Académico.

El M.S. Andrés Virgilio Casas Díaz aceptó la encargatura del Vicerrectorado Académico.

El rector procedió a preguntar al Ing. Víctor Hidalgo Lozano si aceptaba la encargatura del Vicerrectorado de Investigación.

El Ing. Víctor Hidalgo Lozano declinó a la propuesta

El rector procedió a preguntar al Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo si aceptaba la encargatura del Vicerrectorado de Investigación.

El Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo aceptó la encargatura del Vicerrectorado de Investigación.

Finalmente, se resolvió lo siguiente:

- Encargar las funciones de rector a la Dra. Vilma Elvira Gomez Galarza, con DNI N° 10287051, profesora principal del Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2021, fecha en la cual conforme el cronograma electoral se realiza la proclamación y entrega de credenciales a las autoridades electas.
- Encargar las funciones de vicerrector académico al Mg.Sc. Andrés Virgilio Casas Díaz, con DNI N° 25540691, profesor principal del Departamento Académico de Horticultura de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2021, fecha en la cual conforme el cronograma electoral se realiza la proclamación y entrega de credenciales a las autoridades electas.
- Encargar las funciones de vicerrector de investigación al Mg.Sc. Víctor Manuel Barrena Arroyo, con DNI N° 10375133, profesor principal del Departamento Académico de Manejo Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2021, fecha en la cual conforme el cronograma electoral se realiza la proclamación y entrega de credenciales a las autoridades electas.

La Dra. Vilma Elvira Gómez Galarza manifestó lo siguiente: *“A pesar de que serán dos meses de encargatura, será un reto muy grande, es el azar de la vida que nos ha puesto en esta situación antes de salir de la universidad. A mí me parece un reto, pero también una oportunidad. Agradezco a las autoridades actuales porque se han dedicado a la institución y les agradeceré mucho, para facilitarnos la gestión que nos provean de información durante el mes de diciembre y no enero para no molestarlos mucho en la explicación de algunas cosas. Por otro lado, las responsabilidades están muy claras se tiene que apoyar a que se realice el proceso electoral, también está claro que la gestión se mantenga y si es posible se desarrolle un poco más. La continuidad significa que los profesores que son responsables en muchos cargos también tengan la seguridad de que continúen, ya que en dos meses hacer cambios es algo ilógico.*”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 03 Sesión Extraordinaria
20 de octubre de 2020



145

Además, lo del presupuesto que va a comenzar un II semestre con enseñanza virtual, se intentará trabajar un poco más para que eso marche también y ojalá se tenga tiempo para llenar algunos vacíos que encontramos los profesores que básicamente están por la comunicación o el diálogo con los estamentos de la universidad, y ojalá sepamos escuchar y gestionar también un poco más colectivamente. Ojalá también se pueda empezar una ruta para que la Universidad Nacional Agraria La Molina tenga una voz en el desarrollo sostenible, ahora después de la pandemia hay muchas cosas que van a ser muy interesantes para la universidad, y hay cosas que pasan y no tenemos voz, y como universidad dentro del gobierno del Perú, se espera tengamos espacio dentro de la universidad para ir desarrollando eso.”

Al respecto, el rector manifestó que la Dra. Vilma Gómez puede contar con todo el apoyo para la información que requiera, de manera que ese período corto permita a todos como institución marchar y que el proceso sea lo más correcto y sobre todo eficiente en términos de tiempo, metas que se puedan alcanzar, ya que los instrumentos están dados y los equipos están allí para que los encargados puedan lograr sus objetivos. Asimismo, el rector les deseo el mejor de los éxitos en su gestión.

La representante estudiantil preguntó qué va a suceder con los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno, ya que su período vence el 31 de diciembre de 2020.

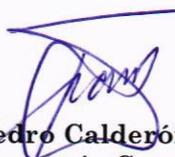
El rector indicó que habría una prórroga, para lo cual se haría una votación de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno.

El decano de la Facultad de Zootecnia pidió tener antes una opinión legal.

Al respecto, la Dra. Patricia E. Bejar Luque manifestó que dentro del Art. 6 del Decreto Legislativo N° 1496 no solamente refiere a la prórroga de mandato de autoridades sino también de integrantes de los Órganos de Gobierno de acuerdo al literal b) del Art. 6 del D.L. N° 1496. Por lo tanto, es factible realizar la prórroga de los mandatos de los representantes estudiantiles y representantes para los Órganos de Gobierno (Consejo Universitario y Asamblea Universitaria).

La Asamblea Universitaria **aprobó**, por unanimidad (42 votos), prorrogar el mandato de los representantes estudiantiles en los tres niveles de órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamento General de la UNALM y Reglamento del Comité Electoral Universitario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 23 de febrero de 2021, fecha en la cual conforme el cronograma electoral se realiza la proclamación y entrega de credenciales a las autoridades electas.

Siendo la 1:25 p.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Enrique Ricardo Flores Mariazza
Rector